ACTA NÚMERO CUATRO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT y Presidente interino ad honórem; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huezo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentran ausentes la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República y la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número tres. 4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA: No hay. B) DE LA GERENCIA: 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 24 de enero del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 18 al 24 de enero del mismo año. 4.b.2 Reunión de trabajo en Casa Presidencial. 4.b.3 Presentación de la Estructura Organizativa de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. C) DE LOS DIRECTORES: No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. 5.b.3 Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y el Plan Operativo Institucional 2020. 5.b.4 Autorización y ratificación para la firma del contrato del proceso de libre gestión para el servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización, aromatizadores y refrescante para el Edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2020 5.b.5 Autorización y ratificación para la firma del contrato del proceso de libre gestión para el suministro del servicio de alimentación para las reuniones del Consejo Directivo de la Caja Mutual de

los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020, y nombramiento de la Administradora del Contrato. 5.b.6 Modificación de lo acordado por el Consejo Directivo en el punto 5.b.10 del Acta No. 145, de fecha 19/12/2019, ratificada el 23/12/2019 y solicitud para ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. C) DE **LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Autorización de pago de viáticos. ROMANO II. Reunión con los Encargados y Auxiliares de Agencia de La Caja. ROMANO III. Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO TRES. El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número tres, la cual se aprueba por unanimidad. PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 24 DE ENERO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 18 AL 24 DE ENERO DEL MISMO AÑO. La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 24 de enero del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 18 al 24 de enero del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 24 DE ENERO DE 2020

 FECHA
 VALORES
 PERÍODO

 AL 24/01/2020
 \$62,046,066.97
 Fondos acumulados al 24 de enero de 2020

 DEL 17/01/2020
 \$61,962,491.27
 Fondos informados en la sesión anterior

 Variación
 \$83,575.70
 0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 18 AL 24 DE ENERO DE 2020

INGRESOS	\$228,392.36
EGRESOS	\$144,816.66
DIFERENCIA	\$83,575.70

En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de Seguros y gastos administrativos.

También se informa que para el período reportado no se realizaron inversiones por no contar con vencimiento de depósitos a plazos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 REUNIÓN DE TRABAJO EN CASA PRESIDENCIAL.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que el pasado martes 14 de enero de 2020 se realizó una reunión de trabajo con el señor Conan Tonatiuh Castro, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República. Dicha reunión fue gestionada por medio de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, Directora Propietaria del Consejo

Directivo, llevándose a cabo en las instalaciones de Casa Presidencial para lo cual se solicitó la participación de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, en representación de La Caja. El objetivo de la reunión fue exponer al señor Secretario de Asuntos Jurídicos, el quehacer de La Caja y su estructura organizativa, además conocer las cifras de balance con las que cerró financieramente al 31 de diciembre del año 2019. Asimismo, se realizó una presentación mediante la cual se dio a conocer la conformación del Consejo Directivo, las prestaciones y beneficios que La Caja brinda a los asegurados, el balance de comprobación, ingresos y resultados al 31 de diciembre del año 2019, y el detalle de los inmuebles de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. 4.b.3 PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. En atención al acuerdo tomado por el Consejo Directivo, la Gerente interina presenta el organigrama de La Caja, y el detalle de cada una de las Unidades con el nombre de los empleados que la conforman. Al respecto el Consejo se da por informado. C. DE LOS DIRECTORES. 4.c.1 No hay. PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

	PAGOS DE SEGUROS DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2020								
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS								
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE			
물건 가지 않는 경기를 하면 하면 가장 살아가면 살아 하는 것이 되었다.	21	\$12,857.14	\$29,661.83	\$0.00	\$1,142.86	\$0.00			
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 25 al 31 de enero del año 2020 Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 al 24 de enero del año 2020	21 46	\$12,857.14 \$34,457.13		\$0.00	5.80				

Al respecto el Consejo **ACUERDA**: Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del

Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de veintiuna solicitudes con recomendación de aprobación. A continuación el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 06/2020-CC3 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020.



El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja ACUERDA: Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veintiuna solicitudes de préstamos, por un monto total de doscientos veinte mil ciento seis 62/100 USD (\$220,106.62 USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales. 5.b.3 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2024 Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2020. En referencia al estudio de la propuesta para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y el Plan Operativo Institucional 2020, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, aprobar la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y el Plan Operativo Institucional 2020. Analizado y discutido el punto y con base en la propuesta presentada el Consejo ACUERDA: 1. Realizar una evaluación final al Plan Estratégico Institucional 2015-2019; 2. Aprobar los Objetivos Estratégicos para el quinquenio 2019-2024, los cuales están vinculados con el Plan Cuscatlán (PC), con la Política Presupuestaria 2020 (PP2020) y con el Decreto Ejecutivo No 14 de fecha 26 de julio del 2019 (DE14), que se detallan a continuación: O.E.1. Mejorar continuamente los servicios, prestaciones y beneficios para la población asegurada a La Caja, de conformidad a la auto sostenibilidad financiera en el largo plazo (vinculación: PC LA.1 / PP2020 LA.2 / DE14 GBS); O.E.2. Incrementar mejoras en los Programas de Bienestar y Responsabilidad Social para la población asegurada y su grupo familiar, de conformidad a la asignación presupuestaria (vinculación: PC LA.1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 / PP2020 LA.2, 7, 9, 10, 11 y 13 / DE14 GBS y GTU); O.E.3. Administrar los activos de manera eficaz, eficiente y económica para garantizar la auto sostenibilidad financiera de la Institución (Ley de La Caja y AFI); O.E.4. Modernizar y simplificar los servicios brindados a la población asegurada, de conformidad al marco normativo y la disponibilidad de los recursos necesarios (vinculación: PC LA.12 y 18 / PP2020 LA.12 / DE14 GIPT); O.E.5. Mejorar la eficiencia y eficacia del talento humano (funcionarios y empleados), a través de un excelente clima organizacional, capacitaciones y un marco normativo que promueva y fortalezca un plan de carrera en La Caja (vinculación: PC LA.7 y 18 / PP2020 LA.12 y 13); 3. Ratificar los objetivos detallados en el numeral anterior; 4. Iniciar la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, una vez se oficialice el Plan de Gobierno. 5. La inclusión en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, de los Objetivos Estratégicos; la formulación del PEI 2019-2024 de conformidad al Plan de Gobierno oficial; las actividades operativas encaminadas a lograr los Objetivos Estratégicos; y las actividades operativas propias de cada Unidad Organizativa de La Caja. Asimismo: a. La ratificación de los Objetivos Estratégicos; b. La formulación del PEI 2019-2024 de conformidad al Plan de Gobierno oficial; c. La actualización del POI 2020; d. La formulación de los Términos de Referencia para que un estudio financiero actuarial, evalúe la implementación de nuevos seguros, prestaciones y beneficios para la población asegurada; e. Evaluar la situación actual de La Caja en lo que se refiere a su organización (Seguros y Préstamos), distribución del talento humano, resultados obtenidos en la proyección social, género, participación ciudadana, medioambiente, entre otros, para presentar una propuesta de modernización de los servicios que La Caja brinda a la población asegurada y sus beneficiarios. 5.b.4 AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZADORES Y REFRESCANTE PARA EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Libre Gestión para el suministro del servicio de

instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización, aromatizadores y refrescante para el Edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2020, se publicó el proceso en COMPRASAL, durante el período del 21 al 23 de enero del año 2020, habiéndose recibido 2 ofertas. Al respecto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) procedió a elaborar el cuadro comparativo, siendo trasladado a la Unidad Solicitante para su evaluación, quien recomienda la adjudicación del dicho proceso a la empresa, CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 78/100 USD (\$3,585.78 USD), monto que incluye el IVA, por estar dentro del monto estimado para la compra y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso, habiendo sido adjudicado por Gerencia Interina, con base en el acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014 referente a las competencias de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento del administrador de contrato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, autorizar al Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al suministro del servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización, aromatizadores y refrescante para el Edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2020 con la empresa: CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 78/100 USD (\$3,585.78 USD), monto que incluye el IVA. Asimismo, se autorice al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Activos, como Administradora de contrato. 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, debido a que el contrato debe iniciar a partir de febrero del año 2020. Analizado el punto el Consejo ACUERDA: Autorizar al Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al suministro del servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización, aromatizadores y refrescante para el Edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2020 con la empresa: CLEAN

AIR, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 78/100 USD (\$3,585.78 USD), monto que incluye el IVA. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico para la elaboración del respectivo contrato. Nombrar a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Activos, como Administradora de contrato. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente acta. 5.b.5 AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2020, Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Libre Gestión para el suministro del servicio de alimentación para las reuniones del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020, se publicó el proceso en COMPRASAL, durante el período del 3 al 7 de enero del año 2020, habiéndose recibido 4 ofertas. Al respecto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), procedió a elaborar el cuadro comparativo siendo trasladado a la Unidad Solicitante para su evaluación, quien además de realizar la degustación de las muestras solicitadas y habiendo revisado el cuadro comparativo, recomendó la adjudicación de dicho proceso a la empresa, COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 USD (\$5,580.00 USD), monto que incluye el IVA, por estar dentro del monto estimado para la compra, cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso y haber obtenido el puntaje más alto en la evaluación de la muestra presentada. Con base en el acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, referente a las competencias de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión, el proceso fue adjudicado por la Gerencia interina. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento del administrador de contrato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, autorizar al Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión para el suministro del servicio de alimentación para las reuniones del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020, con la empresa: COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V. Asimismo, se autorice al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, como Administradora del Contrato. 3. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, debido a que el contrato debe iniciar a partir de enero del año 2020. Analizado el punto el Consejo ACUERDA: Autorizar al Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión para el suministro del servicio de alimentación para las reuniones del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020, con la empresa: COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de cinco mil quinientos ochenta 00/100 USD (\$5,580.00 USD), monto que incluye el IVA. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, como Administradora del Contrato. 3. Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, la elaboración del contrato respectivo. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. 5.b.6 MODIFICACIÓN DE LO ACORDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PUNTO 5.b.10 DEL ACTA No. 145, DE FECHA 19/12/2019, RATIFICADA EL 23/12/2019. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Libre Gestión para la renovación de licencias para el período de enero a diciembre del año 2020, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) elaboró la solicitud al Consejo Directivo para que su aprobación en la sesión de fecha 17 de diciembre del año, habiendo colocado con error no intencional, el nombre de la empresa adjudicada del Grupo 1; por lo que se debe corregir tanto la adjudicación realizada por el Consejo Directivo, como el nombre del contratista con el que se formalizará el contrato. No se omite manifestar que no obstante a dicho error, la notificación fue realizada correctamente a la empresa que se recomendó adjudicar. Con las disculpas del caso por el error no intencional, los datos a modificar de

conformidad al acuerdo 5.b.10 de Acta No. 145, de fecha 19/12/2019, ratificada el 23/12/2019, son los siguientes:

8	ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL OFERTANTE	PRECID UNITARID US 5 (INCLUYE WA)	(MCTOAE MY) LOLYT OZ 2 WOHLD	
		Grupo 1: Licencias de IBM.					
1	1	1	Renovación y soporte técnico anual para licencias de IBM DB2 Workgroup Server Edition.	Por error se colocó: COMUNICACIONES IBW	\$25,655.00	\$25,655.00	
	2	1	Renovación y soporte técnico anual para licencias de IBM Tivoli Storage Manager.	EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debiendo ser lo			
	3	1	Renovación y soporte técnico anual para licencias de sistemas operativos de servidores Unix.	correcto: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			

Los demás datos del referido acuerdo, se mantienen inalterados. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Modificar lo acordado por el Consejo Directivo, en el punto 5.b.10 de Acta No. 145, de fecha 19/12/2019, ratificada el 23/12/2019, por el cual adjudican el Grupo 1 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2020", a COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debiendo ser lo correcto a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; asimismo, autorizar al Director Presidente para formalizar el contrato respectivo. Se reitera las disculpas del caso por el error no intencional. 2. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, debido a que el contrato debe iniciar a partir de enero del año 2020. Analizado el punto el Consejo ACUERDA: Modificar lo acordado en el punto 5.b.10 del Acta No. 145, de fecha 19/12/2019, ratificada el 23/12/2019, por el cual se adjudicó el Grupo 1 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2020", a COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debiendo ser lo correcto a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Autorizar al Director Presidente para formalizar el contrato respectivo. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. C) DE LOS DIRECTORES. No hay. PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS. En referencia a la reunión sostenida entre el Consejo Directivo y el personal de La Caja, realizada en la fecha de la presente Acta, la cual por tratarse de una convocatoria específica para que los Directores que inician su período en el año 2020 conozcan a todo el personal de la Institución, se consideró oportuno aprovechar que los Encargados y Auxiliares de Agencia tienen su reunión mensual en la Oficina Central, por lo que este Consejo Directivo con base en el Art. 26 del Reglamento Especial de Viáticos de La Caja ACUERDA: Autorizar el pago de viáticos a los Encargados y Auxiliares de Agencia de La Caja. Asimismo, a los Encargados de los Centros Culturales de La Caja y Auxiliares de Servicio de Santa Ana y San Miguel, correspondiente al 31 de enero del 2020. Además, se reconocerá el pago de viático en los casos que el Consejo Directivo considere la necesidad de convocarlos nuevamente. ROMANO II. REUNIÓN CON LOS ENCARGADOS Y AUXILIARES DE AGENCIA DE LA CAJA. El Consejo Directivo deja constancia que en la fecha de la presente Acta se reunió con todos los Encargados y Auxiliares de Agencia de La Caja, para solicitarles un informe de las

condiciones de las oficinas que ocupa cada una de las Agencias Departamentales, especificando su dimensión, la cantidad de personas que ocupan el lugar, qué tipo de equipo informático y el mobiliario que tienen asignado. El informe solicitado servirá de insumo para que el Consejo Directivo conozca las condiciones de cada una de las agencias, y con base en ello, tomar las decisiones acertadas y las acciones que correspondan para solventar cada una de las necesidades las cuales deberán estar respaldadas por los Encargados y Auxiliares. Asimismo, se le solicitó al ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de la Unidad de Comercialización, que con la información que cada uno de los Encargados y Auxiliares reporte, proceda a elaborar una matriz para vaciar la información y se consolide para que se presente al Consejo Directivo en el menor tiempo posible. Por su parte el Consejo Directivo se compromete reunirse mensualmente con los Encargados y Auxiliares de Agencia. CONVOCATORIA. El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes siete de febrero del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo ACUERDA: Quedar convocados para el día viernes siete de febrero del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas de su fecha.

> Lic. José Arturo Martínez Díaz Presidente interino ad honórem

Ausente

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada Director Propietario por el Ministerio de Hacienda Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del MINEDUCYT Prof. David Ramón Valdés Martínez Director Propietario por el Sector Docente Activo del MINEDUCYT Prof. Jaime Enrique Francia Huezo Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos Gerente interina